

# MEMORANDO



OCI

20161350077083

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 06 de 2016

PARA: **José Félix Gómez Pantoja**  
Subdirector General de Desarrollo Urbano

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe final de auditoría al Proceso de Gestión Interinstitucional - Líder del Proceso

Respetado Ingeniero Gómez:

La Oficina de Control Interno, dentro de su Plan de Acción para la vigencia 2016 y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, en el Decreto 533 de 2013 y en el Decreto 1537 de 2001 en cuanto a los roles de evaluación y seguimiento, adelantó una evaluación independiente al Proceso de Gestión Interinstitucional, tomando 4 de las 4 (100%) actividades plasmadas en la caracterización del proceso.

Como resultado del trabajo realizado estamos presentando el informe producto de la evaluación, que recoge recomendaciones y observaciones con el fin de que sean tenidas en cuenta, dentro de las cuales destacamos:

1. Dar continuidad a la gestión adelantada por parte de la Subdirección General de Desarrollo Urbano-SGDU- de la formalización de los convenios con las empresas Gas Natural S.A. ESP y Codensa, así como iniciar la estructuración de nuevos convenios con Empresas de Servicios Públicos, teniendo en cuenta que a la fecha del informe se encuentran terminados y en proceso de liquidación seis (6) convenios suscritos y únicamente uno (1) con posterioridad a la Ley 1682 de 2013, y son necesarios para asegurar la financiación de intervenciones de infraestructura vial y espacio público que presentan obras de redes de servicios públicos que competen a dichas empresas sin los cuales impactarían la ejecución y cronogramas de los proyectos.
2. Solicitar por parte de la SGDU a la Oficina Asesora de Planeación la formalización de la Modificación a la guía de coordinación interinstitucional IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte y formatos relacionados. Teniendo en cuenta que se requiere especificar las actividades de entrega de activos de

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

20161350077083

Al responder cite este número

- propiedad de las ESP y TIC, condición que se encuentra prevista en la Ley de Infraestructura de Transporte (Ley 1682 de 2013). Así como los formatos relacionados que se han utilizado en el contrato IDU-1320-2014. Toda vez que a la fecha de la auditoría no han sido oficializados.
3. Dar continuidad a la planeación de la SGDU relacionada con las capacitaciones para generar la apropiación institucional en las actividades de seguimiento a convenios, a través de la utilización de los instrumentos tales como el formato -FO-IN-05- "Seguimiento y evaluación a convenios marco con empresas de servicios públicos en el desarrollo de proyectos IDU" y de la socialización de la documentación asociada a la Subdirección General de Infraestructura, con el objeto de realizar las actividades críticas No. 3 y 4 del Proceso relacionada con el "Seguimiento de la Gestión Interinstitucional" y "generar las acciones de mejora identificadas", actividades de la caracterización del Proceso.
  4. Solicitar a la Oficina de Planeación la actualización de los indicadores que reportó la SGDU en forma oportuna, pero que según consulta en la intranet por parte de la Oficina de Control Interno del día 2 de mayo de 2016 en el "cuadro de mando de indicadores" de seguimiento a la gestión del proceso evaluado, la información encontrada corresponde al corte de octubre 2015.
  5. Solicitar a la Oficina de Planeación la actualización de la información relacionada con Plan de Tratamiento de Riesgos, teniendo en cuenta que a la fecha de la auditoría no se han registrado las evidencias de cierre de las acciones en las casillas "SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO" en la información para consulta en la intranet.

Es importante destacar que el resultado de la evaluación corresponde al análisis de una muestra por tal motivo es responsabilidad del área encargada, efectuar una revisión de carácter general sobre el tema en mención.

El presente informe fue comentado el 4 de mayo de 2016 con los responsables del área.

En cumplimiento a lo formulado en los procedimientos adoptados por el Instituto en materia de planes de mejoramiento, es necesario el diligenciamiento por parte de la Subdirección General de Desarrollo Urbano de los instrumentos establecidos para identificar las causas raíces con ocasión de los hallazgos, No conformidades y/u Observaciones de auditoría, y que se requieren como requisito en la formulación de los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno del I.D.U.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

20161350077083

Al responder cite este número

A continuación se presenta el detalle del informe:

## INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

### I. OBJETIVOS

- Realizar seguimiento a las acciones interinstitucionales lideradas por la SGDU para facilitar la ejecución de los proyectos de infraestructura urbana de los sistemas de movilidad y espacio público, en el marco de las funciones y misión institucional del IDU, mediante la articulación y coordinación de actuaciones entre el Instituto y Particulares, Empresas de Servicios Públicos y Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital metodología adoptada para el seguimiento de la Gestión Interinstitucional.
- Verificar el adecuado cumplimiento, tanto de la normatividad externa como interna, como es el caso de los manuales, procedimientos y demás documentos establecidos para el proceso, así como las vigencias y actualizaciones.
- Verificar los indicadores que hagan parte del proceso asociados a la gestión de las áreas.

### II. ALCANCE

Se evaluaron las siguientes actividades críticas del proceso relacionadas en la Caracterización publicada en la intranet a con corte al 2 de mayo de 2016:

1. Orientar y proponer soluciones de gestión interinstitucional.
2. Definir acuerdos de coordinación interinstitucional con otras entidades y particulares.
3. Seguimiento de la gestión interinstitucional.
4. Generar Acciones de Mejora.

Se verificaron las actividades realizadas por la Subdirección General de Desarrollo Urbano con ocasión de la ejecución del convenio 9-07-30500-0612-2015-Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

20161350077083

Al responder cite este número

Se realizaron reuniones con el personal responsable de las diferentes actividades involucradas, con el fin de corroborar y aclarar la información hallada en los diferentes documentos y soportes objeto de la prueba de auditoría.

### III. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 142 de 1994, Congreso de la República, "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1341 de 2009, Congreso de la República, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1450 de 2011, Congreso de la República, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014".
- Ley 1682 de 2013, Congreso de la República, "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias".
- Decreto 323 de 1994, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por el cual se reglamentan las zonas viales de uso público en lo referente a las áreas para el sistema vial general y para el transporte masivo, la red vial local de las urbanizaciones y el equipamiento vial. "...Artículo 12. La ejecución de obras del Plan Vial Arterial será adelantada por el Instituto de Desarrollo Urbano por el Sistema de Valorización; las redes de acueducto, alcantarillado, energía y teléfonos deberán ser financiadas y ejecutadas por las empresas respectivas. En caso que se requiera incorporación de redes en los corredores viales, las empresas deberán trasladar previamente al Instituto de Desarrollo Urbano los recursos que éstas demanden ..."
- Caracterización del Proceso Gestión integral de Proyectos con código CPIN01, versión 02.
- Matriz de Riesgos del Proceso de Gestión Integral de Proyectos.
- Reporte del formato Caracterización de Indicadores de la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la vigencia 2015.
- Caracterización del Proceso Gestión Interinstitucional con código CPIN01, versión 02.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

**20161350077083**

Al responder cite este número

## IV. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Mediante mesa de trabajo de abril 25 de 2016, se informó la auditoría y se presentó la profesional Consuelo Mercedes Russi Suárez delegada de la Oficina de Control Interno para adelantar la auditoría al Proceso Gestión Interinstitucional, la cual fue atendida por los funcionarios de la Subdirección General de Desarrollo Urbano, Blanca Nubia Peñuela Roa y William Rodríguez Castellanos, responsables de atender las visitas de la OCI.

Se analizó, verificó, concilió y se realizó inspección física y documental de la integridad de la muestra determinada, verificando el cumplimiento a los documentos, procedimientos, manuales, guías, instructivos relacionados a las actividades objeto de la muestra, asociadas a la caracterización, junto con los productos y/o resultados allí plasmados.

Las pruebas aplicadas durante el ejercicio auditor, fueron:

- Comparación de documentos asociados al proceso evaluado contra la normatividad vigente.
- Revisión y evaluación de la información y documentos suministrados por la SGDU, SGI y SGJ.
- Revisión y evaluación del Sistema de Información y Acompañamiento Contractual –SIAC, relacionado con los convenios.
- Se verificaron actividades críticas relacionadas en la caracterización del proceso evaluado.

Se verificó la pertinencia y oportunidad de los productos (documentos) y resultados (salidas) relacionados con las actividades de la caracterización, y su grado de cumplimiento. Así como indicadores relacionados al proceso y Riesgos asociados.

## IV. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Como resultado del trabajo realizado se presentan las siguientes recomendaciones y observaciones para que sean evaluadas e implementadas las correcciones y acciones correctivas del caso.

1. Dar continuidad a la gestión adelantada por parte de la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la formalización de los convenios con las empresas Gas Natural S.A. ESP y Codensa, así como iniciar la estructuración de nuevos

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

20161350077083

Al responder cite este número

convenios con Empresas de Servicios Públicos, teniendo en cuenta que a la fecha del informe se encuentran terminados y en proceso de liquidación seis (6) convenios suscritos y únicamente uno (1) presenta fecha posterior a la Ley 1682 de 2013, y éstos son necesarios para asegurar la financiación de intervenciones de infraestructura vial y espacio público que presentan obras de redes de servicios públicos que competen a dichas empresas sin los cuales impactarían la ejecución y cronogramas de los proyectos.

- La SGDU mediante memorando 20152050871743 del 9 de diciembre de 2015 remitió a la Dirección General la recomendación de suscripción convenio de cooperación con la empresa GAS NATURAL S.A. ESP.
- Se observa que la SGDU está adelantando el convenio con CODENSA, el cual está pendiente de remitir a la Dirección General.
- Como soporte de nuestras recomendaciones transcribimos el Concepto jurídico emitido por la Subdirección General Jurídica mediante el memorando 20164050072273 de 28 de abril de 2016 en donde indica que “La recuperación de recursos invertidos en las obras de redes que competen a las Empresas de Servicios Públicos sin que exista un convenio o instrumento jurídico es incierta, puesto que si bien pueden existir mecanismos judiciales para tal efecto, la controversia depende de muchos factores jurídicos, técnicos, procedimentales, etc., haciendo contingente un resultado favorable.” Así las cosas se hace inaplazable la formalización de convenios con Empresas de Servicios Públicos. (Subrayado fuera del texto.)

Con base en lo anteriormente expuesto se hace necesaria la suscripción de nuevos convenios con las Empresas de Servicios Públicos toda vez que a la fecha del informe solo se cuenta con el convenio 9-07-30500-0612-2015 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

2. Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la formalización de la Modificación a la guía de coordinación interinstitucional IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte y los formatos relacionados, toda vez que a la fecha de la auditoría no se han oficializado.

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

20161350077083

Al responder cite este número

- Mediante memorando SGDU- 20152050235743 de agosto 5 de 2015 la Subdirección General de Desarrollo Urbano solicitó modificar la “guía de coordinación interinstitucional IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte” donde indica que...*“con el objeto de incluir el numeral 6.5 en la Etapa de Obra, adjunto al presente documento, mediante el cual se agrega a la Guía el procedimiento general de entrega de activos a las ESP y TIC. Es de resaltar que aunque éste procedimiento se menciona en el documento que hoy está vigente, no se detalla, razón por la cual la modificación tiene que ver con definir tales actividades. Es importante incluir esta información en la Guía de Coordinación, pues se especifican las actividades de entrega de activos de propiedad de las ESP y TIC, condición que se encuentra prevista en la Ley de Infraestructura de Transporte, tema muy importante en la coordinación interinstitucional con las Empresas de Servicios Públicos en los proyectos de infraestructura ejecutados por el IDU.”*
  - Durante el Desarrollo de la prueba se evidenció que en el contrato IDU-1320-2014 - Acceso a barrios y pavimentos locales, grupo 6 barrio Valladolid, localidad de Kennedy, se han usado formatos para *“recorrido de verificación de obra para redes de servicios públicos”*, que no se encuentran formalizados por la Oficina de Asesora de Planeación.
3. Dar continuidad a la planeación de la SGDU relacionada con las capacitaciones para generar la apropiación institucional en las actividades de seguimiento a convenios, a través de la utilización de los instrumentos tales como el formato -FO-IN-05- *“Seguimiento y evaluación a convenios marco con empresas de servicios públicos en el desarrollo de proyectos IDU”* y de la socialización de la documentación asociada a la Subdirección General de Infraestructura, con el objeto de realizar las actividades críticas No. 3 y 4 del Proceso, relacionadas con *“Seguimiento de la Gestión Interinstitucional”* y *“generar las acciones de mejora identificadas”*, actividades de la caracterización del Proceso que no se han ejecutado a la fecha de la auditoría.
- La SGDU indica que durante el mes de mayo de 2016 se adelantará la divulgación del formato -FO-IN-05- *“Seguimiento y evaluación a convenios marco con empresas de servicios públicos en el desarrollo de proyectos*

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

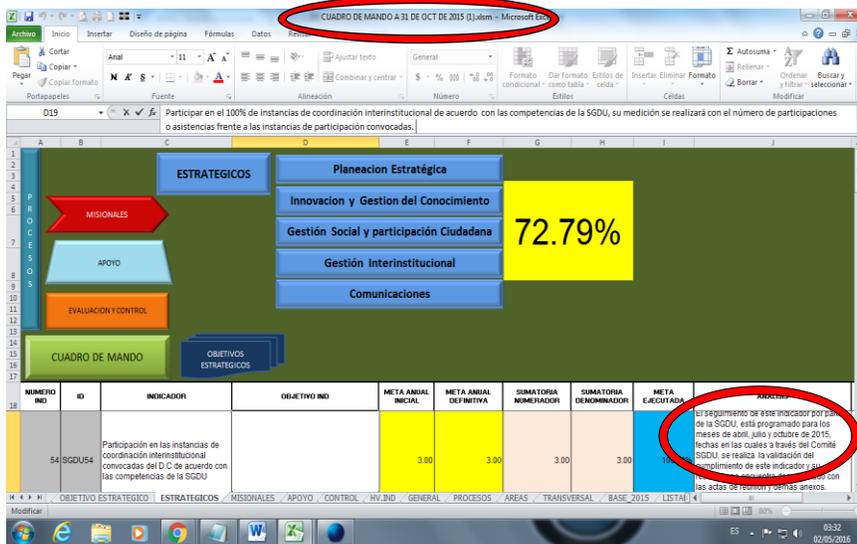
# MEMORANDO



OCI  
**20161350077083**  
 Al responder cite este número

IDU", con el objeto de tomar los correctivos oportunos y tener un repositorio de las lecciones aprendidas con el fin de que si se evidencian debilidades, sean corregidas en futuros convenios con las ESP.

4. Solicitar a la Oficina de Planeación la actualización de los indicadores que reportó la SGDU en forma oportuna, pero que según lo evidenciado mediante consulta en la intranet el día 2 de mayo de 2016 en el “cuadro de mando de indicadores” de seguimiento a la gestión del proceso evaluado, la información encontrada corresponde al corte de octubre 2015, tal y como se evidencia en el siguiente pantallazo.



- Sobre el particular es importante aclarar que la Oficina de Control interno mediante memorando OCI- 20161350018643 de febrero 2 de 2016 realizó evaluación a la gestión de la SGDU encontrando cumplimiento al 100% del indicador asociado al proceso evaluado “Participación en las instancias de coordinación interinstitucional convocadas del Distrito Capital, de acuerdo con las competencias de la SGDU del IDU.”

# MEMORANDO



OCI

20161350077083

Al responder cite este número

6. Solicitar a la Oficina de Planeación la actualización de la información relacionada con Plan de Tratamiento de Riesgos, teniendo en cuenta que a la fecha de la auditoría no se han registrado las evidencias de cierre de las acciones en las casillas “*SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO*” en la información para consulta en la intranet.
  - La SGDU presenta para el riesgo R.GI.01 relacionado con “Que el IDU suscriba convenios, acuerdos o actas de compromiso dentro del marco misional con las ESP que puedan resultar lesivos para el Instituto” con una calificación de riesgo Alto que generó un Plan de Tratamiento de Riesgos de Gestión 2015-2016.
  - Se observa cumplimiento al para las acciones 1. “*Socializar al interior del IDU la Ley de Infraestructura, la Guía de Coordinación IDU-ESP y el Convenio vigente No. 612-15 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB*”. y 2. “*Implementar formato de seguimiento y evaluación de los convenios marco con las Empresas de Servicios Públicos en el desarrollo de proyectos de transporte.*” Estas actividades fueron reportadas cumplidas por la Oficina Asesora de Planeación.

Por tal motivo, se requiere implementar instrumentos efectivos de control de manera que subsanen las situaciones observadas. Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “PR-EC-01 Evaluación Independiente y Auditorías Internas V.3.0” se debe presentar un Plan de Mejoramiento que contenga las correcciones y acciones correctivas. Dicho Plan de Mejoramiento deberá formularse dentro de las directrices establecidas en el procedimiento “PR-MC-01 Formulación Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento Interno y/o por Procesos V.2.0.” ubicadas en la intranet en la siguiente ruta [http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento\\_Continuo/03\\_Procedimientos/PRMC01\\_FORMULACION\\_%20MONITOREO\\_%20Y\\_SEGUIMIENTO\\_%20A\\_%20PLANES\\_%20DE\\_%20MEJORAMIENTO\\_%20INTERNO\\_%20Y\\_%20POR%20 PROCESOS\\_%20V\\_2.0.pdf](http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento_Continuo/03_Procedimientos/PRMC01_FORMULACION_%20MONITOREO_%20Y_SEGUIMIENTO_%20A_%20PLANES_%20DE_%20MEJORAMIENTO_%20INTERNO_%20Y_%20POR%20 PROCESOS_%20V_2.0.pdf)

El Plan de Mejoramiento se diligencia en el formato “FO-MC-01 Plan de Mejoramiento Interno V\_4.0.xls”. Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento anteriormente citado, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales se pueden ubicar en la Intranet en la siguiente ruta:

[http://intranet/Mapa\\_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp](http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp)

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

20161350077083

Al responder cite este número

Para lo anterior se solicita remitir el plan dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al recibo del presente informe.

Finalmente, la Oficina de Control Interno agradece la colaboración de la Subdirección General de Desarrollo Urbano para la presente evaluación y reitera su disponibilidad para prestar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, para adoptar los correctivos y acciones de mejoramiento recomendados, dentro del propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**Luis Antonio Rodriguez Orozco**  
Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 06-05-2016 02:28 PM

cc Gustavo Montaña Rodriguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura  
cc Nury Astrid Bloise Carrascal - Subdirección General Jurídica  
cc Sandra Liliana Royo Blanco - Dirección Técnica de Gestión Contractual  
cc Sandra Liliana Angel Almario - Subdirección General de Infraestructura  
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano